



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA MECÁNICA DEL SÓLIDO POR**  
**MECÁNICA RACIONAL EN LA CARRERA INGENIERÍA NAVAL**  
**MODIFICA ORDENANZA N° 1025**

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO: la Resolución N° 1758/06 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires que solicita se cambie la denominación de la asignatura **Mecánica del Sólido** por **Mecánica Racional** en la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Ingeniería Naval se dicta únicamente en la Facultad Regional Buenos Aires.

Que esta modificación se dispuso en su momento en la carrera Ingeniería Mecánica y su desarrollo se realiza en forma conjunta en las dos carreras.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Naval recomendó uniformar la denominación de la materia y homogeneizar los programas sintéticos.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Ordenanza N° 1025 únicamente en lo que se refiere a cambiar la asignatura **Mecánica del Sólido** por **Mecánica Racional** de la carrera Ingeniería Naval, con el programa sintético que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente modificación se efectúa a partir del presente año lectivo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la asignatura Mecánica del Sólido es equivalente y homologa con la materia Mecánica Racional para la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1109

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



## ANEXO I

### ORDENANZA N° 1109

Carrera: INGENIERÍA NAVAL

Asignatura: **MECÁNICA RACIONAL**

N° de orden: 17

Departamento: Especialidad

Horas/sem: 5

Bloque: Tecnologías Básicas

Horas/año: 160

Area: Mecánica

#### Objetivos:

- Comprender y aplicar las leyes de la mecánica.
- Comprender y aplicar las leyes generales del movimiento.
- Comprender y aplicar las leyes de las vibraciones mecánicas.

#### Programa Sintético:

- Cinemática del punto material.
- Movimiento Central.
- Dinámica del punto material.
- Teoría de la relatividad restringida.
- Dinámica Analítica.
- Oscilaciones o Vibraciones.
- Cinemática del cuerpo rígido.
- Movimiento rígido plano.
- Movimiento relativo.
- Dinámica de los sistemas.
- Dinámica del cuerpo rígido.

**Acotación:** Se cursa en forma conjunta con la carrera Ingeniería Mecánica.

X